



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ BUSTILLOS  
Narciso Antonio FAU 20176735725  
soft  
Motivo:  
Fecha: 26/11/2022 10:23:58-0500

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**PASCO**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nro. 0367-2022-A-HMPP-PASCO.**

Cerro de Pasco, 24 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

**VISTO:**

El Memorando Nro. 0506-2022-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, El Informe Nro. 098-2022-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las **Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y Administración Local, con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, el Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos de los intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° de dicho cuerpo normativo lo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante artículo 2° de la Ley Nro. 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano;

De igual manera el artículo 4° señala que: "El presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia; cuya finalidad es validar la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa";

Que, con fecha 5 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial el Peruano Resolución de Contraloría Nro. 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva Nro. 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, mediante el Memorando N° 0506-2022-HMPP-PASCO/A; se ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir el presente acto resolutorio;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: JHUXQIWOC3

**En Pasco**  
*Todos sumamos*  
2019-2022



Firmado digitalmente por:  
VIDAL COLCHADO Felipe  
Gusman FAU 20176735726 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2022 19:21:34-0500



Firmado digitalmente por:  
OSORIO BONILLA Mónica  
Rebeca FAU 20176735725 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2022 19:14:03-0500



Firmado digitalmente por:  
RIVERA SOLIS Janett FAU  
20176735725 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2022 19:04:22-0500



Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR** a la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ENTRANTE** que formara parte del **"EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE – ETTE"**, a la Municipalidad Provincial de Pasco, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Manuel PEREZ FALCON	04009197
02	Oscar Miro RIVERA FLORES	04044010
03	Jhon Richard ESTRELLA CARBAJAL	41011935

**FUNCIONARIOS INTEGRANTES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
01	Walter Francisco MENDOZA JAIME	GERENCIA MUNICIPAL
02	Manuel PEREZ FALCON	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
03	Oscar Eugenio PUJAY CRISTOBAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
04	Percy David TIZA FELIX	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
05	Oscar Miro RIVERA FLORES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
06	Richard Diony COLQUI JINES	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
07	Elmer Jesús ARMAS EVANGELISTA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
08	Moisés SOTO MEJIA	SECRETARIA GENERAL
09	Alina Teófila NIÑO RIMAC	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
10	Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
11	Víctor Luis RECINES TRINIDAD	RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, se brinden las facilidades que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa y Rendición de Cuentas por la Contraloría General de la Republica de acuerdo a la Directiva Nro. 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Equipo de Transferencia ETTE.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Informática y Sistemas, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Marco A. DE LA CRUZ BUSTILLOS**  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

LLBPP/GAJ